Garantía de Cumplimiento de Contrato GL0115

ID No.: 381.654

A: **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

POR CUANTO, ROSHKA S.A. (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº 353/2021 de fecha 18 de enero de 2021 a suministrar Servicio de Mantenimiento y Reparación de Home Banking (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía de Cumplimiento de Contrato emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A, con domicilio legal en Jejuí 324 c/ Chile, Piso 3, Asunción, Paraguay (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de Gs. 28.350.000 (guaraníes veintiocho millones trescientos cincuenta mil) y nos obligamos a pagar a la Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de Gs. 28.350.000 (guaraníes veintiocho millones trescientos cincuenta mil), sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.
Esta garantía es válida hasta el 18 del mes de febrero de 2022.

Sandra Hirschfeld
Gerente de Operaciones
Sandra Hirschfeld. En calidad de Gerente de Operaciones.

Gladys Velázquez
Gerente Administrativa
BANCO FAMILIAR SAECA
Gladys Velazquez. En realidad de Gerente Administrativo.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de: BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A.
El día 28 del mes de enero de 2021.